



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0225-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 05 ABR 2022

VISTO:

El Oficio N° 339-2022-GRA/GGR-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 31 de marzo del 2022, mediante Decreto N° 3447282-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 31 de marzo 2022 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2022 reformulado del Proyecto: **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCASHUAMAN Y SUCRE -04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con código CUI: 2503210;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2022 modificado del proyecto **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCASHUAMAN Y SUCRE -04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con un presupuesto de S/500,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por esta Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura por lo que fue remitido a la Dirección Regional Agraria Ayacucho con el Informe N° 055-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/SUB D de fecha 31 de marzo del 2022 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019



“Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho”;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°225-2021-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo 2022 reformulado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	:	099 Gobiernos Regionales
PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
FUNCIÓN	:	10 AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	054 Desarrollo Estratégico, conservación y Aprovechamiento sostenible del Patrimonio natural
GRUPO FUNCIONAL	:	122 GESTION INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS
COMPONENTE	:	2503210 “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCASHUAMAN Y SUCRE -04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”
META	:	“RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCASHUAMAN Y SUCRE -04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”
PRESUPUESTO	:	S/. 500,000.00
COSTOS DIRECTOS	:	S/. 436,521.24
GASTOS GENERALES	:	S/. 62,596.76
GASTOS DE SUPERVISION	:	S/ 882.00
FTE FTO	:	RECURSOS DETERMINADOS
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	4.50 MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto **“RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCASHUAMAN Y SUCRE -04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 500,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2022 reformulado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0225 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 05 ABR 2022

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL REFORMULADO 2022:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL
2.6.71.62	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	94,480.00	0.00	0.00	94,480.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	158,118.65	44,946.76	0.00	203,065.41
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	183,922.59	17,650.00	882.00	202,454.59
TOTAL		436,521.24	62,596.76	882.00	500,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 689-2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR del proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCASHUAMAN Y SUCRE -04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRANTES TACO
DIRECTOR REGIONAL